



SUBASTA INVERSA CORPORATIVA  
**DE MEDICAMENTOS**

## ETAPAS SICM-2015

### 1. Etapa Preparatoria

- a. Actualización de información de proveedores.
- b. Registro de proveedores internacionales.
- c. Elaboración de Reglamento.
- d. Elaboración de pliegos.
- e. Consejo Consultivo.
- f. Adecuación de plataforma virtual.
- g. Estrategia de difusión.

### 2. Etapa Precontractual

- a. Publicación.
- b. Preguntas.
- c. Respuestas.
- d. Presentación electrónica de oferta.
- e. Calificación automática.
- f. Ingreso de OEI
- g. Puja/Negociación
- h. Entrega de documentación habilitante.
- i. Adjudicación

### 3. Etapa Contractual

- a. Suscripción de convenios marco.
- b. Catalogación (Publicación en Repertorio de Medicamentos).

### 4. Etapa Postcontractual o Evaluativa

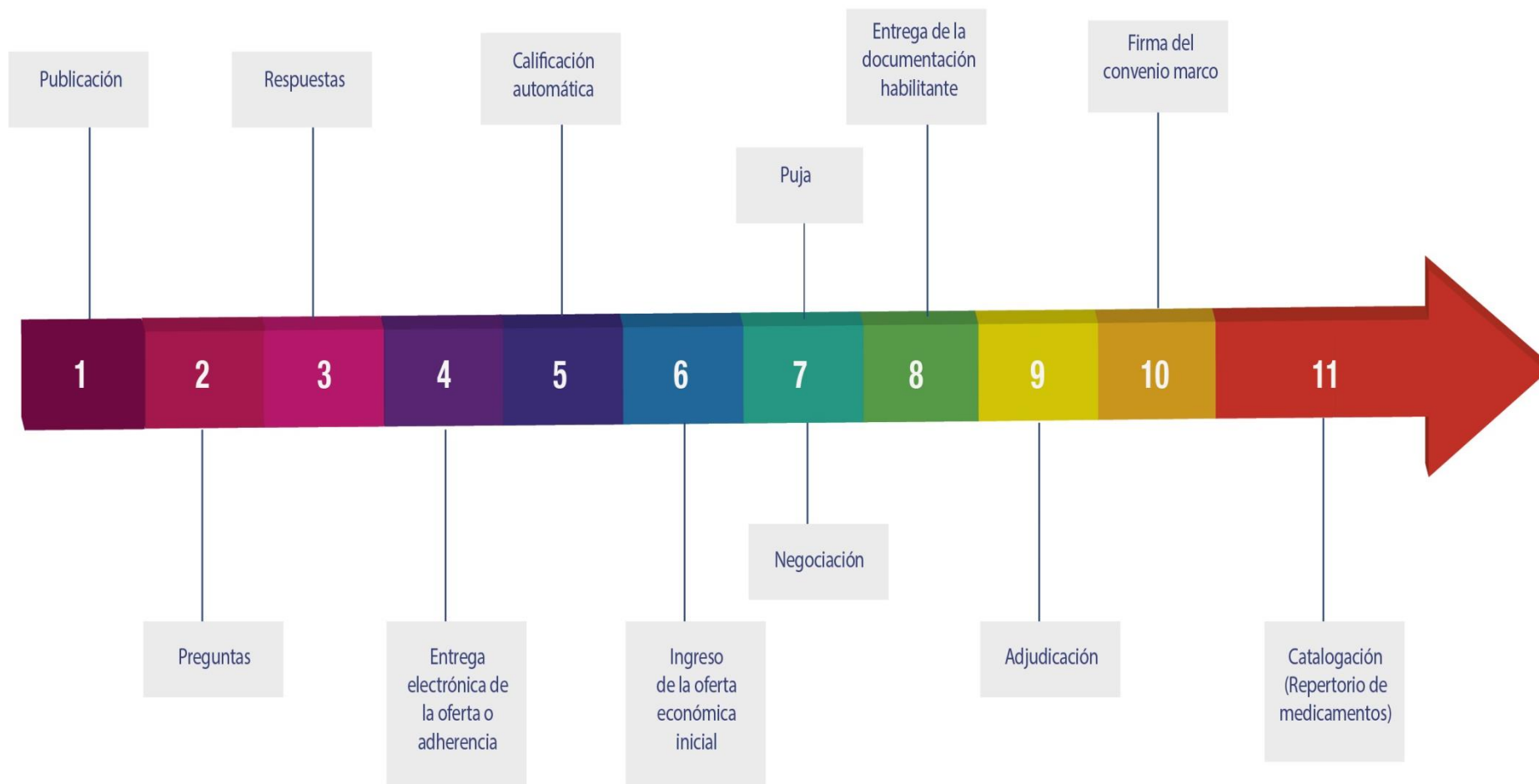
- a. Evaluación de resultados.
- b. Informe de rendición de cuentas.
- c. Difusión de resultados.

# ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	ESTADO
1. Implementación de plataforma tecnológica con altos niveles de seguridad, en ambiente aislado, y vigilancia interinstitucional	SERCOP-MICS-SENAIN	Cumplido
2. Tres consejos consultivos, once observatorios universitarios de salud participando; un congreso internacional, y una publicación. Participación de 1000 personas entre comités de usuarios, académicos, ciudadanía e industria farmacéutica	SERCOP-MSP-SCPM	Cumplido
3. Implementación de metodología para establecer precios referenciales en base a precios de Secretaría Técnica de Fijación de Precios, históricos públicos, regulados privados, regionales e internacionales de gobiernos y regulados privados	SERCOP-MSP-IESS-ISSFA-ISSPOL	Cumplido
4. Márgenes de preferencia para industria nacional	MCPEC-MCPE-MCDS-MIPRO-MSP-SERCOP	Cumplido
5. Acción conjunta con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para establecer veeduría pública de la Subasta	SERCOP-CPPCS	Cumplido
6. Presentación de Subasta ante la Comisión del Derecho a la Salud de la Asamblea Nacional	SERCOP	Cumplido
7. Aprobación de instructivo, pliegos precios y cantidades referenciales	SERCOP-MSP-IESS-ISSFA-ISSPOL	Cumplido
8. Cronograma	SERCOP-MSP-IESS-ISSFA-ISSPOL	Cumplido

# **ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL**

# PROCEDIMIENTO



**PUBLICACIÓN:** a través del portal institucional del SERCOP se publicaran los procedimientos de la SICM, con sus respectivos pliegos en inglés y español, identificando a cada uno de ellos por un código de procedimiento independiente.

**CONVOCATORIA:** personas naturales y jurídicas, ecuatorianas y extranjeras, legalmente capaces para contratar, que se encuentren domiciliados o cuenten con establecimiento permanente o con un representante legal o apoderado domiciliado en el Ecuador.

**AUTOINVITACIÓN:** los proveedores que a la fecha de la convocatoria no se encontraren habilitados en el RUP, ni en el producto específico objeto de la contratación, podrán actualizar y/o registrar su información a través del portal institucional del SERCOP, hasta la fecha límite de ingreso de ofertas (adhesión) de acuerdo con lo contemplado y previsto en el cronograma de cada procedimiento.

## **PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES:**

Los proveedores podrán realizar a través del portal institucional del SERCOP, en español o inglés, siendo su versión oficial en español, preguntas y pedidos de aclaraciones a los pliegos o a las fichas técnicas de los procesos de contratación de la Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos. La Comisión Técnica responderá en español las preguntas realizadas e implementará las aclaraciones o modificaciones que considere pertinentes a los pliegos o a las fichas técnicas.

## **MODIFICACIÓN DEL PLIEGO:**

La Comisión Técnica podrá emitir aclaraciones o modificaciones del pliego o de las especificaciones de las fichas técnicas, por propia iniciativa o a pedido de los proveedores hasta el término máximo contemplado en el cronograma para responder preguntas o realizar aclaraciones, siempre que éstas no alteren el objeto del contrato o el presupuesto referencial unitario del Convenio Marco.



## **INGRESO DE LA OFERTA A TRAVÉS DEL PORTAL INSTITUCIONAL SERCOP:**

Ingreso de oferta a través del formulario electrónico en donde el proveedor se adhiere a las condiciones técnicas, legales y especificaciones técnicas del medicamento al momento de aceptar “Términos y Condiciones de Adhesión”.

La aceptación implica responsabilidad del proveedor para el ingreso de la información o documentación de la oferta y el uso de las herramientas tecnológicas en función de sus claves de acceso (usuario y contraseña).

## **CALIFICACIÓN:**

La Comisión Técnica a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, obtendrán el reporte de los oferentes que hayan ingresado y aceptado el formulario electrónico de adhesión a través del portal institucional del SERCOP, y calificarán las ofertas de los proveedores habilitados.



## **OFERTA ECONÓMICA INICIAL (OEI):**

Una vez ingresada la oferta (formulario electrónico), los oferentes podrán presentar la oferta económica inicial, que deberá ser inferior al presupuesto referencial unitario en al menos 1%.

La OEI deberán ser ingresadas en valores con 5 decimales.

## **PUJA:**

La duración de la puja será de 15 minutos.

Deberá contarse con al menos dos oferentes que hayan presentado sus OEI.

De no existir dos oferentes que hayan presentado sus OEI, la puja se reprogramará dentro de las 24 horas subsiguientes.

La variación mínima durante la puja será de al menos el 1% de la OEI ingresada por el proveedor.

Los valores que se ingresen durante la puja deberán contar con 5 decimales.

## **NEGOCIACIÓN:**

Se efectuará cuando exista una sola oferta económica inicial presentada.

Se deberá obtener una negociación al menos el 5% del presupuesto referencial unitario

## **OFERTA GANADORA:**

El oferente ganador será responsable del ingreso de la documentación e información a través del portal institucional del SERCOP en un término de 60 días (hábiles) a partir de la notificación de la oferta ganadora con el fin de que la Comisión Técnica pueda verificar el cumplimiento de dicha información.

## DOCUMENTACIÓN MÍNIMA PARA VERIFICACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PREVIO A ADJUDICAR:

- Certificado de Registro Sanitario vigente del medicamento objeto del presente procedimiento, emitido por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria.
- Licencia para la comercialización de medicamentos que contienen sustancias estupefacientes y psicotrópicas emitida por el CONSEP, de ser el caso.
- Declaración del representante legal del oferente cuyas acciones se negocian en bolsas de valores nacionales o extranjeras.
- Determinación clara de la identidad de los accionistas, partícipes o socios (para personas jurídicas), y así sucesivamente hasta transparentar la estructura de propiedad de todas las sociedades a nivel de personas jurídicas para verificar que los mayoritarios no se encuentren incursos en inhabilidades.
- Descripción detallada del medicamento ofertado.

## **ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO:**

Una vez verificada la información que ingresó el oferente ganador, y emitido el informe de la Comisión Técnica de recomendación de adjudicación a la máxima autoridad del SERCOP, en donde se señalará que el oferente cumple con lo requerido en el pliego; la máxima autoridad del adjudicará el procedimiento de contratación para que posteriormente se suscriba el Convenio Marco en el término de quince (15) días a partir de la fecha de notificación realizada a través del portal institucional del SERCOP.

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO MARCO:**

- 1.** Garantía de Fiel cumplimiento a favor del Convenio Marco: 5% del valor total del CM.
- 2.** Persona Jurídica .- Documento que acredite representación legal.

**DURACIÓN CONVENIO :**                    24 MESES

## **CATALOGACIÓN DE MEDICAMENTOS:**

En un término de (5) días posteriores a la suscripción y registro del Convenio Marco, el SERCOP publicará en el Repertorio de Medicamentos, el medicamento objeto del procedimiento de selección, a fin de que sea contratado de forma obligatoria y directa por las entidades prestadoras del servicio de salud a través de este instrumento.

## EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO

### PLAZO DE ENTREGA MEDICAMENTOS:

A partir de la vigencia del Convenio Marco, las órdenes de compra que se generen los siguientes 20 días, tendrán un **plazo** de entrega de 60 días a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra.

Para las órdenes de compra que se generen posterior a los 20 primeros días de vigencia del Convenio Marco, el **plazo** de entrega será de 30 días contados desde la aceptación de la orden de compra realizada por las entidades contratantes que forman parte de la Red Pública Integral de Salud.

### CANTIDADES REQUERIDAS:

En su primer pedido el establecimiento de salud requirente del medicamento no podrá superar el 15% de la cantidad referencial de la RPIS por los 24 meses.

### ACUERDO COMPLEMENTARIO:

En el caso de que las entidades contratantes soliciten cantidades superiores a las referenciales, el plazo de entrega deberá ser ampliado por la entidad contratante sin que apliquen multas por retraso. Para el efecto la entidad contratante y el proveedor celebrarán un acuerdo complementario.

## EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO: Garantías

### Garantía habilitante para la suscripción del Convenio Marco:

- **Fiel Cumplimiento a favor del Convenio Marco:** El oferente adjudicado previo a la suscripción del Convenio Marco rendirá en favor del SERCOP, una garantía por un valor igual al 5% del monto total del Convenio Marco. Esto significa el precio unitario adjudicado multiplicado por la cantidad referencial por 24 meses de dicho medicamento.

### Garantía a favor de la entidad contratante por cada orden de compra:

- **Garantía Técnica de Calidad del Medicamento:** donde garantiza la calidad del medicamento.



## EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO

### SANCIONES

- Declaratoria de adjudicatario fallido
- Terminación unilateral del Convenio Marco y declaratoria de contratista incumplido.

### Multas:

- De 1 a 15 días plazo de retraso: 1 x 1000 diario del valor a facturar.
- Del día 16 en adelante: adicional el 1% diario del valor facturado hasta el monto total de la orden compra.

## EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO: Recepción

**a) Recepción técnica:** Para la recepción técnica de los medicamentos los proveedores entregarán copias simples, en idioma español, de los siguientes documentos:

- Certificado de Registro Sanitario vigente.
- Certificado de Análisis de Control de Calidad de cada lote, conforme lo establece la normativa para el efecto.
- La entidad contratante deberá verificar que los medicamentos cumplan con los requisitos establecidos en la correspondiente Ficha Técnica del medicamento.

**b) Recepción administrativa:** De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá designar uno o más delegados para la recepción de los medicamentos quienes controlarán la cantidad solicitada y los documentos habilitantes que son:

- Orden de compra.
- Factura.

## EJECUCIÓN DEL CONVENIO MARCO

### CONTROL POSTERIOR:

- **Nivel 1:** Verificación de envases terciario, secundario y primario, así como de los caracteres organolépticos de los medicamentos.
- **Nivel 2:** Análisis cualitativo del principio activo.
- **Nivel 3:** Análisis cualitativo y cuantitativo del principio activo y control microbiológico del medicamento, o cualquier otro ensayo técnico requerido según la forma farmacéutica del medicamento.

## CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO MARCO

### Por mutuo acuerdo

### Terminación unilateral por parte del SERCOP

- Incumplimiento del proveedor
- Quiebra o insolvencia
- Liquidación o cancelación de la empresa proveedora
- Inobservancia de niveles éticos
- Incumplimiento de garantía técnica
- Por suspensión del proveedor del RUP (Art. 19 LOSNCP)
- No notificare la transferencia de acciones o cualquier cambio en su estructura de propiedad
- Entrega de medicamentos adversos a la salud, no produzcan los efectos deseados en los pacientes o no cumplan con garantías de calidad.

## NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO MARCO

### **Incumplimientos:**

En el caso de que el proveedor no hubiere entregado los medicamentos requeridos con la orden de compra correspondiente; o,

Que las multas superen el valor total de la orden de compra, o si el proveedor se negara a cancelar las mismas.

### **Procedimiento:**

La máxima autoridad de la entidad generadora de la orden de compra informará a la máxima autoridad de la institución que forma parte de la Red Pública Integral de Salud y al SERCOP dicho incumplimiento, a fin de que éste último convoque a los miembros de la RPIS para que se analice la sanción o la declaración de la terminación unilateral del Convenio Marco y se proceda a la inscripción como contratista incumplido en el Registro de Incumplimientos.

## **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo o no se acuerde entre las partes a través del proceso de Mediación de la Procuraduría General del Estado, éstas se someterán a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

# PLATAFORMA TECNOLÓGICA SICM



Altos niveles de seguridad.

Vigilancia interinstitucional.

Alta disponibilidad.

Alta confiabilidad de información inmediata.

Facilidad de uso para proveedores nacionales y extranjeros.

Disponible en inglés y español.

### Alertas y Notificaciones

#### PROBLEMAS EN EL PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

#### SEÑORES USUARIOS DEL PORTAL

En los siguientes horarios se presentaron problemas de lentitud en el PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Incidente 1: Desde el 24 de agosto de 2015 a las 09h00, hasta el 28 de agosto de 2015 a las 11h26

Incidente 2: Desde el 31 de agosto de 2015 a las 15h35, hasta el 01 de septiembre de 2015 a las 11h10

En caso de que algún procedimiento fue afectado durante los días y horarios indicados, se deberá notificar al SERCOP para proceder a la reprogramación correspondiente, en aplicación del Artículo 15 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Gracias por su comprensión.



SISTEMA



INFORMATIVO

### BIENVENIDOS A LA SICM

Ingrese los datos para el acceso al sistema

RUC: Número Identificación

Usuario: Nombre de Usuario

Contraseña: Su contraseña de compras públicas.

Recordarme en este computador

[¿Olvidó su contraseña?](#)

Entrar

### Sistema de Contratación

#### Regístrese



Como Proveedor del Estado



Como Entidad Contratante

#### Búsqueda



De Procesos



De Emergencias



De Adquisiciones de ínfima Cuantía



De Régimen Especial



De Procedimientos Especiales



Reporte de adjudicaciones de obras

Herramientas Adicionales

Subasta Inversa Corporativa de Medicamentos 2015

(Corporate Reverse Drugs Bidding)

Enlaces de Interés

[subastademedicamentos.compraspublicas.gob.ec](http://subastademedicamentos.compraspublicas.gob.ec)

[medicamentos@sercop.gob.ec](mailto:medicamentos@sercop.gob.ec)

[medbid@sercop.gob.ec](mailto:medbid@sercop.gob.ec)